



**fores**

foro de estudios sobre la  
administración de justicia



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

PROGRAMA ESTADO DE  
DERECHO

**ANTE EL TRASPASO DE DELITOS A LA JUSTICIA DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
FORES Y LA FUNDACION KONRAD ADENAUER CONVOCAN A LAS  
“JORNADAS DE MEJORES PRÁCTICAS EN LA INVESTIGACIÓN PENAL  
EN EL PROCESO ACUSATORIO”**

***Jueves 30 de noviembre de 2006***

- 17.45 hs. Encuentro de los participantes en Fores – Arenales 1132, 1º piso, Buenos Aires Tel. 4815-6655.
- 18.00 hs. Partida de la combi con los participantes.
- 18.50 hs. Arribo al Hotel Jacarandá (Necochea 810, San Fernando)
- 19.00 hs. Apertura. Palabras de Gisela Elsner – Fundación Konrad Adenauer y Patricio E. Petersen – Fores.
- 19.15 hs. Presentación de los participantes y acuerdo sobre dinámica de diálogo – Trabajo en grupos.
- 20.30 hs. Cena de bienvenida en el Hotel Jacarandá.

***Viernes 1º de diciembre de 2006***

- 08.15 a 08.45 hs. Desayuno en el Hotel Jacarandá
- 08.45 a 09.00 hs. Traslado en combi al San Isidro Club - SIC (Colectora acceso Tigre y Av. Sucre, San Isidro)
- 09.00 a 09.30 hs. **Panel 1:** “Técnicas de investigación de los delitos previstos en el Convenio de Transferencia de competencias penales a la Justicia de la ciudad”  
Lineamientos generales de la investigación penal. Experiencia en el Procedimiento Penal Nacional y futuro en el Proyecto de Código Procesal Penal y Contravencional de la CABA.

Disertantes: Dr. Daniel PABLOVSKY (Fiscal Nacional en lo Correccional), y Dr. Luis CEVASCO (Fiscal General Adjunto de la CABA)

Moderador: Dr. Martín CASARES

09.30 a 10.15hs. Trabajo en grupos reducidos con consignas

10.15 a 10.30 hs Coffee Break

10.30 a 11.00 hs. **Panel 2:** “La investigación de los delitos en particular”

Breve reseña de la investigación penal en el fuero correccional y su correlato en el ámbito de la Justicia de la CABA respecto de los delitos de: lesiones en riña, amenazas, discriminación, exhibiciones obscenas, abandono de personas, omisión de auxilio e infracción a la Ley 13.944.

Disertantes: Dr. Marcelo G. BARTUMEU ROMERO (Juez en lo Contravencional y de Faltas de la CABA); Dr. Luis DUACASTELLA (Fiscal en lo Contravencional y de Faltas de la CABA); Dr. Gustavo LETNER (Juez en lo Contravencional y de Faltas de la CABA).

Moderador: Dr. Matias N. MOREL QUIRNO

11.00 a 11.45 hs. Trabajo en grupos reducidos con consignas

11.45 a 12.30 hs. Plenario

12.30 a 15.00 hs Almuerzo en el San Isidro Club (SIC)

15.00 a 15.30 hs. **Panel 3:** “La oralidad en el Proceso Penal”.

Principios rectores. Garantías del debido proceso. Breve reseña de la Experiencia desarrollada en Mar del Plata. Estado actual de la Prueba Piloto en progreso en el Fuero Contravencional y de Faltas de la Justicia de la ciudad.

Disertantes: Dr. German C. GARAVANO (Consejero y Juez en lo Contravencional y de Faltas); Dr. Norberto BROTTTO (Fiscal en lo Contravencional y de Faltas); Dr. Norberto R. TAVONASKA (Juez en lo Contravencional y de Faltas)

Moderador: Dr. Martín CASARES

15.30 a 16.15 hs. Trabajo en grupos reducidos con consignas

16.15 a 17.00 hs. Trabajo en plenario

17.00 a 17.15 hs	Coffee Break
17.15 a 18.15 hs.	Plenario. Discusión y aprobación de conclusiones
18.15 hs.	Cierre del evento
19.15 hs.	Arribo de la combi con los participantes a Arenales 1132 (entre Libertad y Cerrito), Ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Se sugiere asistir al evento con ropa sport.

## **FUNDAMENTOS**

La actual situación del sistema penal exige trabajar para lograr un sistema racional en su totalidad. Es decir, que tenga un sustento en principios básicos de la vida republicana y que sea un mecanismo idóneo para afianzar el bien común de la sociedad. La colaboración mutua entre los diversos operadores de la política criminal, es una pieza clave e ineludible en la justicia penal.

Las nociones de eficiencia y garantías en la investigación criminal no deben ser presentadas como dos fuerzas antagónicas o irreconciliables. Eficiencia y garantía son dos principios básicos del sistema jurídico que pueden y deben convivir. El desafío es lograr su armonía, y no la prioridad de un modelo en detrimento del otro.

## **OBJETIVOS**

- ✓ Generar un acercamiento entre los principales actores involucrados en la investigación penal;
- ✓ Analizar los delitos contenidos en el 2º Convenio de Transferencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la CABA;
- ✓ Delinear una nueva modalidad de trabajo en la investigación de delitos, que permita hacer frente al impacto de la transferencia de competencia penales a la Justicia de la ciudad ;
- ✓ Mejorar la eficacia del sistema penal frente a la problemática de la seguridad pública;
- ✓ Introducir a los operadores judiciales en la problemática de la oralidad en la investigación penal.
- ✓ Fortalecer el sistema acusatorio en la etapa de investigación a través de la oralidad;
- ✓ Obtener un insumo de trascendencia en la materia, elaborado por los propios actores, que permita implementar mejores prácticas en la investigación penal.

## **DESTINATARIOS**

Jueces, Fiscales y Defensores del fuero Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **METODOLOGÍA**

El seminario se desarrollará bajo la metodología de taller, lo cual significa que:

- se utilizarán estrategias para potenciar la intervención amplia y activa de todos los participantes, particularmente el trabajo en grupos y en plenario con consignas preestablecidas
- el producto de la actividad es un conocimiento “emergente”, es decir que a partir de presentaciones breves, los participantes arriban a nuevos conceptos y definiciones elaboradas en conjunto.
- esta estrategia facilita la apropiación del conocimiento, en tanto todos los participantes pueden considerarse sus autores.

## **PRIMER PANEL:**

En el primer panel se disertó sobre las técnicas de investigación de los delitos previstos en el “Segundo Convenio de Transferencia de Competencias Penales a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Se abordaron los lineamientos generales de la investigación penal y se hizo referencia a la experiencia nacional en el marco del Código Procesal Penal de la Nación y al futuro en el Proyecto de Código Procesal Penal y Contravencional de la ciudad.

Las exposiciones estuvieron a cargo de los Dres. Luís Cevasco y Daniel Pablovsky.

Luego de ambas exposiciones, se dividió a los asistentes en grupos a fin de que partiendo de lo planteado en las exposiciones describan brevemente las fortalezas y debilidades de la investigación penal en la ciudad y enumeren técnicas de investigación que consideren que se deberían incorporar a la misma con la finalidad de atenuar el impacto de la transferencia de delitos tendientes a lograr una investigación penal exitosa.

### **Grupo Nº 1:**

#### Debilidades:

- Falta de conocimiento de la policía para sumar prueba para la investigación penal preparatoria. Por ej.: tomar los teléfonos del imputado y testigos a fin de evitar futuras notificaciones.
- La policía no conoce bien la competencia del fuero y a veces confunde el delito previsto en el art. 189 bis. Del CPN con el del art. 85 del C.C.
- Falta de capacidad de la policía sobre cuestiones complejas. Por ej.: casos en los que participan en el delito menores de edad, hay drogas, etc. Se remarco la necesidad de una policía local.
- Se propuso que las Fiscalías deberían desformalizar la audiencia ante el fiscal prevista en el art. 41 del Código Procesal en lo Contravencional y de Faltas (Ley Nº 12) mediante una notificación por cédula o telegrama de contenido amplio en los que en un solo acto se notifique a los presuntos contraventores sus derechos y garantías; y se le hagan conocer las distintas opciones que poseen (descargo por escrito o audiencia personal ante el fiscal). En esa misma notificación se deberían incluir todos los datos de la fiscalía y defensoría publica oficial.

- Inexistencia de amplias bases de datos que contengan la información necesaria sistematizada sobre: reincidencia y Renar.
- Falta de capacitación del personal del Ministerio Público para investigar e instruir causas penales.
- Las estructuras de un juzgado y las fiscalías deben ser diferentes ya que la labor es distinta. Esto se debe a que en la ciudad se replicó el sistema nacional en el que las estructuras de las fiscalías son iguales a las de los juzgados.

Fortalezas:

- Sistema acusatorio.
- Programas de mejoras y desformalización de la investigación preliminar.
- Proceso de cambio mental; apertura de los operadores a experimentar nuevas técnicas que hagan a la implementación del sistema acusatorio.

**Grupo N° 2**

Debilidades:

- Teniendo en cuenta que la mayoría de los delitos a transferir por el segundo convenio involucran conflictos cuya resolución no necesariamente pasa por la aplicación del poder punitivo, resulta importante contar con un eficiente cuerpo de mediadores, puesto que allí serán remitidos gran parte de los casos y de mantenerse esta debilidad del sistema, podría generarse un embudo en dicho canal de resolución de conflictos.
- Otra debilidad es la falta de Cuerpo Médico Forense y demás Cuerpos Periciales propios, ya que esto demora la investigación y dificulta el cumplimiento de los plazos, pudiendo tornar ineficiente el sistema.
- Tampoco se cuenta con una Cámara Gesell o sistema similar, para recibir las declaraciones de los menores víctimas o testigos a través de personal especializado.
- Otra debilidad es el rechazo institucional de la Defensa Pública a cualquier intento por oralizar la investigación preliminar o parte de ella y esto entorpece la

posibilidad de agilizar el proceso y llegar más rápidamente a una posible solución del conflicto.

- Otra debilidad que se advierte, para el sistema contravencional es la falta de registro de las suspensiones de juicio a prueba; resultando conveniente que exista un registro que brinde la información necesaria para que el Ministerio Público evalúe los posibles acuerdos. Por ello, de no existir una imposición legal debería crearse un registro de probation propio del Ministerio Público Fiscal, en el que también podrían registrarse los paraderos y comparendos.

#### Fortalezas:

- Buena infraestructura edilicia y de recursos humanos en los Juzgados del fuero.
- Posibilidad de planificación previo al traspaso de nuevas competencias penales.
- Poca delegación y mucho protagonismo de Fiscales, defensores y Jueces, lo cual torna más transparente el sistema.
- También tiene como fortalezas todas las bondades propias del sistema acusatorio.

#### Técnicas de investigación propuestas:

1. Reforzar el sistema de salidas alternativas, capacitando al respecto y generando el cuerpo de mediadores necesarios para los acuerdos, así como los oficiales de control para que los mismos sean efectivos.
2. Otra técnica importante es la de asignar los casos a un solo investigador que lo lleve adelante y que se encargue de juntar los elementos para evaluar salidas alternativas o bien la necesidad de ir a un juicio oral.
3. Establecer mecanismos de contacto con Registro Públicos y demás Organismos Públicos y Privados que almacenan la información necesaria para la investigación. Sería de buena práctica asignar cada organismo a un grupo de empleados administrativos que establezcan un vínculo de confianza que les permita agilizar la recepción de la información.



## **SEGUNDO PANEL:**

En el segundo panel se trató la investigación de los delitos contenidos en el segundo convenio en particular haciendo una breve reseña de la investigación penal en el fuero correccional y su correlato en el ámbito de la Justicia de la ciudad. Las exposiciones estuvieron a cargo de los Dres. Gustavo Letner, Luís Duacastella y Marcelo Bartumeu Romero.

Luego de esto, se dividió a los asistentes en grupos a fin de que partiendo de lo planteado en las exposiciones enumeraran los delitos que plantearán los mayores desafíos en la investigación penal de la ciudad y describan cuales serían esos mayores desafíos.

Por último, se solicitó a los participantes que expliquen como estimaban que repercutirá la transferencia de los delitos y los desafíos que ella conlleva en el rol que a cada uno (fiscal, defensor, juez) le toca cumplir dentro del proceso penal.

### **Grupo Nº 1:**

#### *Delitos que plantean los mayores desafíos en la investigación penal:*

- Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar.
- Usurpación.

#### *Mayores desafíos en la investigación de estos delitos:*

- Primero tomar posición frente a cada caso y establecer rápidamente si corresponde archivarlo porque no constituye realmente un caso o bien si se debe seguir adelante en busca de una solución alternativa o el juicio, y en este último caso, el desafío será juntar rápidamente los elementos de prueba necesario, sin perjuicio de paralelamente poner en marcha los mecanismos de mediación.
- Estar preparados para contrarrestar la multiplicidad de situaciones que ambos delitos presentan, y que involucran en un caso cuestiones intrafamiliares y en otros un fuerte conflicto social producto de la falta de vivienda.
- Tomar posición rápidamente en torno a las diferencias dogmáticas respecto al primero de los delitos mencionados, porque según la posición que se adopte repercutirá en la investigación, las cuestiones a probar y en la forma de hacerlo.

- Ambos delitos son casos que justifican poner en marcha el canal de mediación, pero a la vez ello puede dificultar la investigación, por lo que un desafío será buscar la forma apropiada para investigar sin entorpecer un posible acuerdo de partes.
- Otro desafío importante, sobre todo en el primero de los delitos, es buscar la forma de no exponer aún más a los menores que se encuentran involucrados como víctimas del conflicto.
- Aquí también otro desafío será Establecer mecanismos de contacto con Registro Públicos y demás Organismos Públicos y Privados que almacenan la información necesaria para la investigación, propia de estos delitos.

Breve referencia respecto de la manera en que repercutirán los mencionados desafíos según el rol que le toque cumplir en el proceso penal (fiscal, defensor, juez)

De superarse los desafíos, implicará una forma eficiente de agilizar el flujo de salida de casos en el ámbito del Ministerio Público Fiscal y a su vez servirá como prevención general reduciendo el número de asuntos que ingresan.

Por su parte, los jueces dependerán de los sumarios que les proporcionen los Fiscales, pero en gran medida el mayor o menor trabajo, también dependerá de su predisposición para agilizar los mismos, desformalizar el proceso y estar siempre a disposición de la solución del conflicto.

Por parte de los defensores, estos desafíos requerirán un conocimiento directo de su parte de cada uno de los casos, y de las situaciones familiares y sociales de sus asistidos que les permita comprender el caso y buscar la mejor forma de solucionar el conflicto conjuntamente con el resto de los operadores del sistema.

**Grupo Nº 2:**

Delitos que plantean los mayores desafíos en la investigación penal:

El grupo consideró necesario aclarar que no eran precisamente "desafíos" lo que la transferencia de delitos representaba para la justicia de la Ciudad. Pero sí ciertos problemas inherentes a la diferente naturaleza de las contravenciones y de los delitos.

El delito que se mencionó como más problemático a los efectos de abordar su investigación fue la usurpación. Al respecto resulta importante señalar la necesidad de evaluar una eventual actuación conjunta con el Gobierno de la C.A.B.A.

Por otra parte, también se hizo referencia a las lesiones, no por su complejidad, ya que en sí es un delito de simple acreditación pero sí la necesidad de contar con cuerpos periciales accesibles.

En cuanto a la amenazas, se señala que plantean la imperiosa necesidad de aceitar canales de comunicación institucional a fin de obtener respuestas rápidas de los distintos organismos, tanto públicos como privados.

Se hizo especial referencia a las amenazas por "e mail " y los obstáculos que representan los servicios brindados por empresas extranjeras.

*Breve referencia respecto de la manera en que repercutirán los mencionados desafíos según el rol que le toque cumplir en el proceso penal (fiscal, defensor, juez)*

En cuanto a la manera en que repercutirá la tramitación de los delitos según el rol desempeñado en el proceso se concluyó que la mayor incidencia recaerá en las Fiscalías por lo que se sugiere *capacitación obligatoria para funcionarios y empleados relativa específicamente a la instrucción de causas por delitos* ya que en su gran mayoría - independientemente de la heterogeneidad que se da entre las estructuras de las unidades fiscales- no cuentan con vasta experiencia judicial dificultaría la tramitación de expedientes penales.

**Grupo Nº 3:**

*Delitos que plantean los mayores desafíos en la investigación penal:*

- Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar debido a la dificultad para recabar la prueba tendiente a acreditar la capacidad de pago.
- Usurpación; ya que se trata de una cuestión social compleja.

*Mayores desafíos en la investigación de estos delitos*

En cuanto a los mayores desafíos que plantearan los delitos antes enumerados, se destacan la falta de apoyo técnico necesario para la investigación de los mismos.

A su vez, también se mencionó como un problema la estructura existente en las fiscalías ya que en ella no se diferencia el personal correspondiente a la planta administrativa de la planta de instructores. En este sentido, se remarcó la importancia de adaptar la estructura actual para adaptarse al nuevo paradigma diferenciando claramente las tareas administrativas (notificaciones, atención al público, etc.) de las tareas de investigación propiamente dichas.

Breve referencia respecto de la manera en que repercutirán los mencionados desafíos según el rol que le toque cumplir en el proceso penal (fiscal, defensor, juez).

El grupo sostuvo que parte de la defensa oficial tiene una actitud de miedo y escepticismo respecto de la transferencia de las competencias penales y la oralidad en el proceso penal.

En cuanto al rol del Ministerio Público Fiscal, se remarcó la necesidad y obligación de que sus miembros comiencen a trabajar utilizando la lógica del “caso” y no la del expediente, apuntando tener éxito en el mismo. Se sostuvo que el fiscal debe tender a solucionar el conflicto.

Por último, respecto del nuevo rol que les tocará a los jueces, se sostuvo que ellos deben prepararse para poder comprender el nuevo rol que les toca y así poder trabajar con la lógica del caso y la oralidad.

Se remarcó enfáticamente que para que la implementación de la reforma sea exitosa es imprescindible capacitar a los tres (3) operadores del sistema entrenándolos en litigación oral.

**TERCER PANEL:**

En el tercer panel estuvo a cargo de los Dres. German C. Garavano y Tavosnaska quienes abordaron la temática de la oralidad en el proceso penal. Luego del mismo, se debatió en plenario.

La mayoría de los participantes estuvo de acuerdo en que la prueba piloto es una herramienta útil a fin de agilizar el proceso. Se sostuvo que hasta el momento la experiencia fue buena.

No obstante esto, también se sostuvo que es importante tener en cuenta dos (2) cuestiones:

- Contar con la conformidad del imputado de participar en este tipo de sistemas;
- Que los mismos se apliquen para resolver medidas cautelares y delitos flagrantes.

A su vez se mencionaron las siguientes dificultades en la implementación de la prueba piloto:

- Recarga de trabajo en la fiscalía.
- La mayoría de las veces el sumario no llega a tiempo
- Diversidad de criterios de los jueces frente a la prueba piloto. A fin de superar este inconveniente se propuso redactar un manual de operaciones o directrices para ser cumplidas en este tipo de procesos. Esto lo podrían hacer los mismos operadores en reuniones en las que estén representados en igual número los jueces, fiscales y defensores.
- Falta de capacitación de los funcionarios y empleados en técnicas de litigación oral.
- Mejorar la puntualidad de todos los actores es muy importante para el éxito de este tipo de procesos. Ver la posibilidad de armar bien las agendas de los juicios o audiencias orales.

También se valoraron como positivos los siguientes puntos:

- Respuesta rápida a conflictos de poca complejidad probatoria.
- Se le da publicidad y transparencia al sistema penal ya que la gente se entera de cómo actúa la Justicia, participa y entiende como se solucionan los conflictos.

## **CONCLUSIONES FINALES:**

Las Jornadas terminaron con un plenario final en el que se consensuaron las siguientes conclusiones generales:

1. Los tres (3) actores del sistema estuvieron de acuerdo con el éxito de la Prueba Piloto.
2. Según los representantes de la Defensa Pública, para los imputados que participaron de la experiencia la misma es positiva.
3. Definir los alcances de la descentralización, se propuso que se modificara el sistema de turnos a fin de que los juzgados, fiscalías y defensorías que se encuentren en el mismo edificio estén de turno entre si (tanto para la prueba piloto como para las causas de tramite ordinario).
4. Se propone que la prueba piloto continúe aplicándose solo a para resolver medidas cautelares y delitos flagrantes.
5. Se propone contar con la voluntad del imputado en participar en la experiencia.
6. Se recomendó que la agenda de juicios y audiencias orales esté subida a Internet.
7. Importancia de capacitación en litigación oral.
8. Que el veredicto se dicte oralmente; y que los jueces tengan un plazo de tres (3) días para fundar la sentencia.
9. Importancia del respeto a la puntualidad de los operadores y partes en las audiencias orales.
10. Sumar a los abogados de la matricula en la capacitación e informes de avance en la experiencia.